

ARAGÓN

Fernando López Ramón

Rasgos generales

La actividad política ha continuado dominada por la sensación de estabilidad característica de la V Legislatura de la Comunidad Autónoma. En ese contexto, no obstante, cabe informar de los problemas que han afectado tanto al pacto de Gobierno como a algunos de sus componentes.

El pacto de Gobierno se estableció en esta legislatura entre PSOE, PAR e IU, para formar un Gobierno de coalición PSOE-PAR con el apoyo parlamentario de IU, partido que entró también en la dirección política de algunos sectores de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el apoyo de IU entró en crisis en el mes de mayo de 2002, por discrepancias relativas al contenido de los convenios de educación infantil y al Pacto del Agua. Este documento, que parecía contener el acuerdo de todas las fuerzas políticas aragonesas en materia de obras hidráulicas, se encuentra ahora afectado, junto a sus problemas aplicativos, por las precisiones que tratan de introducir en el mismo tanto IU, que firmó inicialmente el Pacto del Agua, como CHA, fuerza política que no participó en su firma. En todo caso, la ruptura con IU parece haber llevado al Gobierno, ante la falta de mayoría parlamentaria, a no presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito interno del Gobierno, ha de destacarse el cambio de dos de sus miembros. El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (Porta) fue cesado a mitad de ejercicio, sin que llegaran a conocerse las razones de la destitución. No obstante, cabe constatar la cercanía temporal de ambiguas acusaciones periódicas sobre supuestas irregularidades en la percepción de subvenciones por parte de empresas del grupo familiar del Consejero, irregularidades que el interesado siempre negó. El Consejero de Medio Ambiente (Longás) dimitió en el mes de diciembre, asumiendo responsabilidades políticas del caso Euroresiduos. Esta empresa fue autorizada para importar residuos peligrosos de otras Comunidades Autónomas, autorización que inmediatamente generó un abultado aumento de valor del vertedero de su propiedad, poniéndose de manifiesto las plusvalías al producirse la transmisión a otra empresa.

Actividad legislativa

Leyes aprobadas. Pudiera parecer que la actividad legislativa ha sido muy intensa, al haberse aprobado 31 leyes a lo largo del año. Sin embargo, conviene tener en cuenta que 18 leyes constituyen distintas Comarcas, 4 se refieren a la cre-

acción de diferentes Colegios Profesionales, 2 son de contenido financiero, una crea un organismo público y otra se dedica al exclusivo objeto de cambiar la denominación de una institución.

Sorprendente, al menos por su minuciosidad, resulta el objeto de la última de las leyes citadas (Ley 22/2002, de 16 octubre), que modifica el nombre del Consejo Aragonés de la Tercera Edad (regulado por Ley 3/1990, de 4 abril). La referencia a la tercera edad, que armonizaba con la terminología constitucional (art. 50 Const.), se considera ahora anticuada. Concretamente, para «no asociar la actividad de dicho Consejo con el concepto de personas jubiladas, viejas o simplemente apartadas de la actividad profesional y social», según se explica en el preámbulo, en lo sucesivo habrá de ser conocido como Consejo Aragonés de las Personas Mayores.

Una curiosa regulación derivada de la regla constitucional de supletoriedad del Derecho del Estado (art. 149.3 Const.) encontramos en la Ley por la que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 15/2002, de 27 de junio).

Entre las leyes que introducen innovaciones sustantivas en el ordenamiento autonómico, cabe citar la nueva Ley de Caza (Ley 5/2002, de 4 abril), que deroga a la anterior (Ley 12/1992, de 10 diciembre, ya modificada por Ley 10/1994, de 31 octubre), demostrándose con esta sucesión de normas la complejidad y las tensiones que rodean la actividad cinegética.

En la Ley de Salud (Ley 6/2002, de 15 abril) se trata de hacer frente a los costes crecientes generados por el progresivo envejecimiento de la población aragonesa. La Ley regula el Plan de Salud de Aragón, donde se establecerán las prioridades sanitarias de la Comunidad Autónoma. Todas las instalaciones sanitarias de la Comunidad Autónomas y de las Administraciones Locales integran el Sistema de Salud de Aragón. Como entidad ejecutiva se crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y como órgano colegiado de asesoramiento del Departamento correspondiente, el Consejo de Salud de Aragón.

La Ley de Educación Permanente (Ley 16/2002, de 28 junio) establece mecanismos para garantizar la educación y la formación de la población adulta, como el Plan General de Educación Permanente, el Censo de Programas de Educación Permanente y la Red de Centros y Aulas de Educación Permanente. Se crean también el Consejo de Educación Permanente de Aragón y las Comisiones Territoriales, como órganos de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de lo cuales se canaliza la participación de los sectores implicados y se coordinan los programas y actuaciones.

La Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias (Ley 30/2002, de 17 diciembre) regula las actuaciones que permitan hacer frente a catástrofes, calamidades o emergencias tanto colectivas como individuales. La ordenación de la protección civil se ha podido llevar a cabo por la Comunidad Autónoma, siguiendo los planteamientos de la jurisprudencia constitucional, al amparo de diversas competencias sectoriales, relativas a espectáculos públicos, protección del medio ambiente, sanidad, agricultura y montes, carreteras, ordenación del territorio y otras. Así, se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos, el régimen de las requisas, las actuaciones básicas de previsión y prevención del riesgo, la plani-

ficación de protección civil, las medidas de intervención, las tareas de recuperación de la normalidad y el estatuto del voluntariado, entre otros aspectos. Como órgano de colaboración interadministrativo se crea la Comisión de Protección Civil de Aragón.

Proyectos pendientes. Entre los proyectos pendientes cabe citar el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales (BOCA núm. 234, de 30 mayo 2002), el Proyecto de Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad (BOCA núm. 237, de 11 junio 2002) y el Proyecto de Ley del Turismo de Aragón (BOCA núm. 254, de 12 septiembre 2002). Por último, cabe indicar que el Gobierno retiró el Proyecto de Ley del Pirineo, integrado por un conjunto de singularidades normativas con respecto al resto del territorio de la Comunidad Autónoma.

Actividad reglamentaria

Dentro de la producción reglamentaria, puede destacarse la aprobación de tres Reglamentos ejecutivos. Dos de ellos se han aprobado en desarrollo de la Ley de Administración Local de Aragón: el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales (Decreto 346/2002, de 19 noviembre) y el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales (Decreto 347/2002, de 19 noviembre). Por otra parte, se ha aprobado también un extenso Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Urbanística de Aragón (Ley 5/1999, de 25 de marzo), que comprende cuestiones organizativas, la ordenación detallada del planeamiento urbanístico, el régimen de los pequeños municipios y algunos aspectos de gestión urbanística.

En relación con las nuevas tecnologías, cabe destacar que el portal del Gobierno de Aragón en Internet ha sido objeto de reglamentación (Decreto 325/2002, de 22 octubre). Se pretende configurar un portal único gestionado de manera unitaria.

Actividad política e institucional

Situación de los partidos políticos. No ha habido graves crisis internas en ninguno de los partidos políticos aragoneses. PP no parece plenamente recuperado de la trágica desaparición de Giménez Abad, dando cierta impresión de estar demasiado condicionado por las instancias estatales del partido. PSOE aparece cohesionado en torno al Presidente de la Comunidad Autónoma (Iglesias), cuya fuerza en el ámbito nacional se expresa por su inclusión en la ejecutiva federal del partido. En el PAR se ha afianzado el liderazgo del Vice-Presidente del Gobierno (Biel). La CHA prodiga sus intervenciones en temas menudos, sin manifestar tensiones internas, lo que algunos observadores interpretan como síntoma de voluntad de gobierno. Por último, IU continua en lo que parece un lento declive lleno de desalientos.

Todo son especulaciones sobre cuáles pueden ser los resultados de las cercanas elecciones autonómicas. Vista la trayectoria de la Comunidad Autónoma, varia-

das combinaciones pudieran entrar en juego: desde la continuidad del Gobierno de coalición PSOE-PAR a la recuperación de la vieja coalición PAR-PP e incluso la formación de un nuevo Ejecutivo PSOE-CHA. Lo que parece seguro es que ninguna fuerza política alcanzará la mayoría absoluta y que no hay seguridad sobre el nivel que obtendrán los distintos contendientes políticos. En consecuencia, probablemente el juego de alianzas haya de desenvolverse en pocos días después de las elecciones, incluyendo entre los factores a considerar, muy destacadamente, la Alcaldía de Zaragoza.

Conflictos institucionales. Al igual que en ejercicios anteriores, una postura política dominante ha sido la oposición a los trasvases de agua del río Ebro previstos en el Plan Hidrológico Nacional. El Gobierno de Aragón ejerce funciones de grupo de presión ante las autoridades de la Comisión Europea, cuyo concurso financiero resulta clave para la viabilidad de las inversiones requeridas por el trasvase. Este hecho merece alguna reflexión, pues constituye motivo de escándalo para algunas autoridades estatales, que se indignan ante lo que consideran una quiebra en la tradicional actuación unitaria del Estado en el exterior. La reacción no parece tener en cuenta las modificaciones que derivan del pluralismo territorial.

Debe decirse, en efecto, que ninguno de los principios jurídicos que vertebran el Estado de las Autonomías resulta comprometido por la labor de oposición exterior del Ejecutivo aragonés. No hay duda, en tal sentido, de que la plena capacidad política reconocida a las Comunidades Autónomas puede traducirse en la posibilidad de discrepar del Estado, en los asuntos exteriores al igual que en los interiores. Al menos, en el ámbito de las competencias reconocidas a cada Comunidad Autónoma. Límite éste que, en todo caso, para evitar la reducción de la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas, habrá de aplicarse con sumo cuidado, como condicionante general no equiparable a un concreto conflicto competencial.

En definitiva, el Gobierno autonómico que hace oír su voz ante cualesquiera autoridades del mundo frente a una decisión del Estado, por considerar comprometidos valores constitucionales como el equilibrio territorial o la protección del medio ambiente, no puede ser deslegitimado en el ordinario juego político con la tacha de haber incurrido en deslealtad institucional. La lealtad no consiste en uniformidad ni de pensamiento ni de acción.

Actividad de gestión

Comarcas. A las ocho Comarcas ya creadas se han unido 18 más a lo largo del ejercicio, tras la aprobación de las correspondientes leyes en las Cortes de Aragón. El proceso de comarcalización ha implicado también la efectiva constitución de los Consejos Comarcales, la elección de los Presidentes e importantes transferencias tanto de servicios como de medios financieros.

Proyectos supramunicipales. El éxito de la Plataforma Logística de Zaragoza parece haber animado al Gobierno de Aragón a poner en marcha otros proyectos supramunicipales sobre variados aspectos comerciales y turísticos. Esa compe-

tencia del Ejecutivo, sobre cuya legitimidad general no cabe abrigar dudas, correría, sin embargo, el riesgo de cercenar las competencias municipales si fuera utilizada en exceso. Particulares perplejidades derivan, por añadidura, de la atribución a las Comarcas de la competencia para declarar proyectos de interés supramunicipal en el ámbito comarcal, potestad que puede conformar una nueva e importante vía de limitación de las competencias municipales.

Proyectos estatales. La realidad política aragonesa no puede, por último, ser valorada adecuadamente sin tener en cuenta la incidencia de importantes inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma. El Estado realiza grandes obras públicas que especialmente contribuirán a mejorar la posición estratégica de la ciudad de Zaragoza. En el Pirineo se ha iniciado la ampliación del embalse de Yesa, que proporcionará un recurso hídrico de calidad a la capital aragonesa y a su entorno metropolitano, aunque con afecciones ambientales considerables e imponiendo quizá innecesariamente un nuevo sacrificio a la montaña frente al llano. Desde Sagunto, por tierras turolenses, avanza la construcción de la autovía Mudéjar, que ha de llegar hasta Somport, proporcionando una importante conexión europea. A través de la antigua Celtiberia se abre paso la línea ferroviaria de alta velocidad, que unirá en tiempo récord a Zaragoza con Barcelona-Francia y con Madrid-Sevilla.

Si unimos estas infraestructuras a la promoción de la Plataforma Logística de Zaragoza, que lleva a cabo el Gobierno de Aragón, no es difícil vislumbrar formidables operaciones territoriales, que probablemente implicarán un alto desarrollo de la capital del Ebro. Desarrollo que va a ser la consecuencia, no de un plan unitario establecido en un solo centro decisor, sino producto de variadas iniciativas del Estado y de la Comunidad Autónoma. No obstante, aunque las estrategias relativas a cada infraestructura aparezcan formalmente separadas, debe constatarse la existencia de zonas grises, derivadas de la capacidad de influencia recíproca entre ambas instancias. No sólo las posturas políticas determinan esa capacidad de influencia recíproca, también los títulos competenciales de carácter horizontal, como los relativos a la protección del medio ambiente o del patrimonio cultural, conducen a complicados procesos de toma de decisión, necesariamente abiertos a la consideración de diversos intereses públicos. Todo ello parece conducirnos a la identificación de un modelo de gestión pública específico del Estado de las Autonomías, muy diferente del modelo del federalismo de ejecución que marcó doctrinalmente las pasos iniciales de nuestro sistema de descentralización territorial.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total diputados: 67

Grupo Parlamentario Popular: 28

Grupo Parlamentario Socialista: 23

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: 10

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista: 5

Grupo Parlamentario Mixto: 1 (IU)

Estructura del Gobierno

Presidente: Marcelino Iglesias Ricou (PSOE)

Número de Departamentos: 9

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales: José Angel Biel Rivera (PAR).

Departamento de Economía, Hacienda y Empleo: Eduardo Bandrés Moliné (PSOE).

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Javier Velasco Rodríguez (PSOE).

Departamento de Agricultura: Gonzalo Arguilé Laguarda (PSOE).

Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Alberto Larraz Vileta (PSOE).

Departamento de Cultura y Turismo: Javier Callizo Soneiro (PAR).

Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo: Arturo Aliaga López (PAR).

Departamento de Educación y Ciencia: María Eva Almunia Badía (PSOE).

Departamento de Medio Ambiente: Alfredo Boné Pueyo (PAR).

Tipo de Gobierno

Tipo de Gobierno por apoyo parlamentario: minoritario

Partidos y número de diputados que le apoyan: PSOE (23 diputados) y PAR (10 diputados).

Composición del Gobierno: Gobierno de coalición PSOE-PAR

Cambios en el Gobierno.

Sustitución del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (José Porta Monedero), en julio de 2002.

Sustitución del Consejero de Medio Ambiente (Víctor Longás Vilellas), en diciembre de 2002.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

No

Mociones de reprobación

Ninguna

Debates y resoluciones parlamentarias más importantes aprobadas

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la proposición no de ley sobre el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón (Bol. Of. Cortes Aragón núm. 214, de 1 abril 2002).

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la proposición no de ley sobre el Plan Estratégico de la Red Viaria de Aragón 2001-2006 (Bol. Of. Cortes Aragón núm. 261, de 14 octubre 2002).

Reformas del Reglamento parlamentario

Ninguna

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento parlamentario

Ninguna

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio de 1999 (Bol. Of. Cortes Aragón núm. 218, de 26 marzo 2002).

Informe anual del Justicia a las Cortes de Aragón, 2001 (Bol. Of. Cortes Aragón núm. 229, de 8 mayo 2002).

Informe especial del Justicia de Aragón sobre medio ambiente urbano en Aragón (Bol. Of. Cortes Aragón núm. 270, de 8 noviembre 2002).